



Resolución Directoral N° 143 -2011-AG-PSI

Lima, 27 ABR. 2011

VISTO:

El Memorando N° 466-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 26 de abril de 2011, de la Oficina de Administración y Finanzas, por el que solicita la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2011";

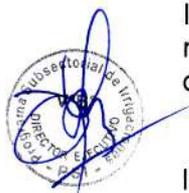
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 042-2011-AG-PSI, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2011", habiéndose efectuado la primera modificatoria de dicho Plan Anual mediante Resolución Directoral N° 053-2011-AG-PSI, de fecha 03 de febrero de 2011;

Que, por el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2011, señalando que es necesario atender diversos requerimientos formulados por la Dirección Ejecutiva, por los órganos de línea y de apoyo de la entidad, sobre contratación de servicios, cuyos respectivos procesos de selección deben ser incorporados al citado Plan Anual de Contrataciones, para tal efecto precisa los valores referenciales estimados para cada proceso de selección;

Que, para la contratación de los servicios requeridos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando N°331-2011-AG-PSI-OPPS, de fecha 26 de abril de 2011, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000220, mediante la cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática: 10 023 0050 0014 2040810 3055416 00001(Nemónico Funcional 0002) Administración y Monitoreo - JBIC;

Que, en consecuencia, debiéndose incluir en el PAC de la entidad diversos procesos de selección, corresponde proceder a su segunda modificación, según lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al detalle que indica el Anexo N° 1, que adjunto en un (1) folios, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2011, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO